

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**10856** *SÁNCHEZ CANO, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*FINI GOLOSINAS ESPAÑA, S.L.*  
*FINI INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.*  
*FINISWEETS INTERNACIONAL, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de segregación de Sánchez Cano, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM en relación con el artículo 71 de la LMESM, se hace público que la junta general de accionistas de la entidad mercantil Sánchez Cano, S.A. (la "Sociedad Segregada"), celebrada el 16 de julio de 2013, ha aprobado la segregación consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de tres partes del patrimonio de la Sociedad Segregada (cada una de esas partes del patrimonio forma una unidad económica), a favor de tres sociedades de nueva creación que se denominarán Fini Golosinas España, S.L.; Fini Investigación y Desarrollo, S.L. y Finisweets Internacional, S.L. La Sociedad Segregada recibirá el 100% de las participaciones sociales de dichas sociedades beneficiarias (de nueva creación) que se crean con motivo del traspaso de los patrimonios segregados. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas por sucesión universal en todos los respectivos derechos y obligaciones que, respectivamente, reciban de la Sociedad Segregada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Segregada de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Molina de Segura, 16 de julio de 2013.- El Administrador único de la Sociedad Segregada, don Antonio Andrés Sánchez Bernal.

ID: A130044193-1